



DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE ESTADO A ESTADO

El 28 de mayo se publicó el Decreto Legislativo No. 1564 que tiene como finalidad establecer disposiciones homogéneas que precisen los alcances y requisitos para las contrataciones de Estado a Estado.

Las disposiciones más relevantes son las siguientes:

1. Las inversiones en el marco del Invierte.pe deben estar alineadas con los objetivos priorizados y metas respecto al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios; así como, al cumplimiento de los criterios de priorización aprobados por el sector.
2. La incorporación de la cláusula de terminación de pleno derecho de los contratos que se deriven de los acuerdos, por actos de corrupción.
3. La ejecución de la contratación estará sujeta a control simultáneo por parte de la Contraloría General de la República.
4. En caso el costo de la inversión supere el 40% del monto del contrato, la Oficina de Presupuesto debe sustentar la disponibilidad y sostenibilidad presupuestaria.

Gerardo Soto
gsc@prcp.com.pe
SOCIO

[VER PERFIL](#)



Karen Ángeles
kal@prcp.com.pe
CONSEJERA

[VER PERFIL](#)

